

2010-  
2011

# Título I, Parte A: Manual

## La Escuela de Sordos y Ciegos de la Florida

### Escuela Secundaria de Ciegos

Niños

FSDB

Profesor

Familias

Christi Boortz  
Coordinadora del Título I  
207 North San Marco Avenue  
Saint Augustine, Florida 32084-2799

P: 904-827-2284  
F: 904-827-2262  
E: boortzc@fsdb.k12.fl.us

## ***SECCION I: INFORMACION GENERAL, “NO NINIO SE QUEDA ATRAS”***

Título I (llamado el Capítulo I del 1981-1994) es el programa de ayuda federal más grande para las escuelas primarias y secundarias. Éste programa federal provee fondos para las escuelas de distritos a nivel nacional para mejorar el rendimiento educativo de los estudiantes en las escuelas ubicadas en las zonas de alta pobreza. Como FSDB es una escuela de internado, todos los estudiantes que residen en el campus durante la semana son considerados en la cuenta de pobreza de la escuela. Asimismo, estudiantes que viajan diariamente y son elegibles para un almuerzo gratuito ó a precio reducido (de acuerdo con la Ley de Almuerzo de Escuelas Richard B. Russell). Debido a la cuenta tan alta de pobreza de FSDB, todo el campus de la escuela satisface el criterio de pobreza. FSDB utiliza el modelo de servicios a “nivel de toda la escuela”, por esa razón cualquier estudiante dentro del Título I es elegible para éste programa. El modelo de asistencia “de meta” alternativa provee al Título I servicios solamente para estudiantes que califican para un almuerzo gratuito ó reducido.

### Breve Historia del Título I

El Título I “Ley de Educación Primaria y Secundaria” (ESEA por sus siglas en Ingles) fue establecido originalmente en **1965** como parte de la Batalla en contra de la Pobreza del Presidente Lyndon B. Jonson.

En **1981**, el Congreso pasó la “Ley de Consolidación y Perfeccionamiento de la Educación” (ECIA por sus siglas en Ingles). La ley cambió el nombre a “Capítulo 1”.

En **1988** Las Enmiendas del “Mejoramiento de la Escuela Primaria y Secundaria de Hawkins-Stafford” restableció algunas de las participaciones de los padres y las reglas administrativas eliminadas por el ECIA. Ésta reautorización de 1988 también tuvo como objetivo el aumento de fondos para las áreas necesitadas, creó un componente separado para los estudiantes preescolares, y añadió un programa de mejoramiento, promulgando intervención del estado en los programas que estaban fracasando.

El programa fue reautorizado en **1994**, a través de la “Ley de Perfeccionamiento de las Escuelas en América”. Adicionalmente para renombrar el programa “Título I”, ésta nueva ley:

- Estableció el principio que los estudiantes del Título I sean instruidos dentro de los mismos estándares elevados como los otros niños.
- Eliminó los requerimientos de los exámenes federales y evaluó el rendimiento de las escuelas del Título I y los estudiantes utilizando los mismos estándares y evaluaciones que son aplicados a otros niños en el estado.
- La flexibilidad ampliada en las escuelas locales provistas fue cambiada por una alta responsabilidad en los resultados.
- Enfatizó un desarrollo profesional para ayudar a los educadores en implementar una nueva técnica en base a la investigación.
- Cambió la formula de asignación de fondos y los estándares de escuelas elegibles para enfocarse más en los fondos para las escuelas con un nivel de pobreza más elevado.

La siguiente reautorización, denominada “La Ley de Educación de Excelencia para Todos los Niños” fue emitido en el **2000** por el Presidente Clinton. Ésta reautorización se enfocó en el “cambio ininterrumpido” que hace “un sentido de educación a termino largo.” Cuatro principios guiaron la propuesta de la nueva reautorización: (1) estándares altos en cada salón de clase (2) mejorar la calidad del profesor y director (3) intensificación de la responsabilidad (4) asegurar que todos los niños puedan aprender en un ambiente seguro, disciplinado y libre de drogas, donde los padres se sientan bienvenidos y parte del mismo.

El Presidente George W. Bush firmó el paquete de reautorización más reciente “La Ley de Ningún Niño se queda Atrás del 2001” (NCLB por sus siglas en Ingles) el 8 de Enero del **2002**. La misma es la reforma más arrolladora del ESEA desde que se estableció en 1965. Redefine el rol federal en la educación del Kindergarten al 12vo grado para ayudar a cerrar la brecha entre los estudiantes de desaventajados ó de minorías y sus compañeros. Ésta es basada en cuatro principios básicos: 1) una fuerte responsabilidad por los resultados 2) incrementar la flexibilidad y el control local 3) expandir las opciones para los padres 4) y un énfasis en métodos de enseñanza que han sido probados ser exitosos.

*Título I, Parte A tiene una meta que alcanzar – Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de niños en las zonas escolares de alta pobreza.* Para lograr esta meta, Título I Parte A apoya las escuelas de distrito a través de fondos del gobierno federal, monitoreado y distribuido por el estado. Las escuelas deciden por sí mismas como utilizar los fondos de sus programas, solicitando aporte de los padres y administración en este proceso. El aporte de los padres debe ser una “consulta significativa” en todos los aspectos del programa del Título I, y la planificación de la misma debe de ocurrir en un momento “oportuno.”

\*\*\*\*\*

## ***SECCION II: PARTICIPACION DE LOS PADRES Y EL TITULO I***

Una meta de la ley del Título I, Parte A, es continuar el enfoque en la participación de los padres. Sección 118 del NCLB plantea provisiones que reflejan los principios de manera conjunta de la Ley (1) dando responsabilidad a las escuelas y padres, brindado información accesible a las familias, (2) recolectando información acerca del rendimiento del estudiante, (3) informando a los padres de la capacitación de los profesores y asistentes, y (4) proveyendo a los padres y familias de las opciones originales que tienen para escoger.

Sección 1118 de la Ley de NCLB también requiere una porción de los fondos del Título I sea utilizado en “fomentar y alentar” en la participación efectiva de padres. La Escuela de Sordos y Ciegos de la Florida (FSDB) lo hace de la siguiente manera:

- Brindando información a los padres a través:
  - El convenio entre la escuela-padres
  - Las notificaciones que los padres tienen “Derecho a Saber”
  - Si la instrucción de su niño es mediante un profesor que no tiene altas calificaciones ó asistente. Ésta información es enviada a través de una carta al hogar.

- La carta de noticias de la Conexión de Padres
- La página Web de la escuela, [www.fsdb.k12.fl.us](http://www.fsdb.k12.fl.us)
- Reuniones del Plan de Educación Individual
- Reuniones del Título I del Equipo de Asesoría de Padres
- A través de actividades para padres que son ofrecidas por la Oficina de Información para Padres
- Proveyendo fondos para el transporte para las actividades para padres
- Proveyendo suministros y materiales para las actividades de los estudiantes en el hogar

Para mayor información acerca de la Parte A de la Participación de los Padres debajo del Título I del NCLB, refiérase al documento de Asistencia Técnica titulado “Documento de Asistencia Técnica Relacionado a la Participación de Padres del Título I.” Éste documento fue publicado en Febrero del 2006 por el Departamento de Educación de la Florida. Otros documentos más actuales pueden ser encontrados en la página Web del departamento de educación del estado, [www.fldoe.org](http://www.fldoe.org)

Cada una de las escuelas del Título I en FSDB tienen un equipo de asesoría para padres que ayudan con el programa de planeamiento, desarrollo, actualización y evaluación. Existen tres representantes por cada escuela. Los miembros del Equipo de Asesoría de la Escuela Preparatoria de Ciegos son:

**1-Sherrie Knob**

**2-Douglas McClain**

**3-A ser determinado**

### Título Las Notificaciones que los Padres tiene “Derecho a Saber”

En la Escuela de Sordos y Ciegos de la Florida nos fijamos en el rendimiento académico de nuestros estudiantes como nuestra principal prioridad. Por favor tome conocimiento que tiene el derecho, como padre de un estudiante en una escuela que recibe fondos del Título I, para solicitar la siguiente información:

- Si es que el profesor de su estudiante ha cumplido con el criterio de la certificación del estado para el grado y las áreas académicas en que provee instrucción.
- Si es que el profesor se encuentra enseñando como un caso de emergencia ó dentro de otro estado provisional para el cual las calificaciones para cumplir con el criterio de la certificación del estado han sido dispensadas.
- El título de bachiller del profesor y cualquier otro certificado de graduación ó título que tenga el profesor, y el campo de estudio del certificado ó título.
- Si es que asistente proveen servicios a su niño y, de ser así, sus capacitaciones.

Usted recibirá una notificación por escrito si es su hijo ha sido asignado a una clase o recibirá instrucción por un profesor que ha satisfecho el criterio de alta calidad de NINGUN NINO SE QUEDA ATRÁS. Si tiene alguna pregunta acerca de este requerimiento ó desea hacer una indagatoria acerca de la capacitación del profesor ó asistente, por favor comuníquese con el asistente del director de su escuela, Justin Cosgrove, al 904-827-2740 ó [cosgrovec@fsdb.k12.fl.us](mailto:cosgrovec@fsdb.k12.fl.us)

Información para Padres y Centro de Recursos (PIRC por sus siglas en Inglés)

El Departamento de Educación de U.S. creó el primer PIRC en 1995 con el fin de proveer a los padres, escuelas y organizaciones involucradas con el entendimiento del desarrollo del niño y lo que ellos necesitan para tener *éxito en la escuela*. Los centros del PIRC trabajan conjuntamente con los padres, educadores y organizaciones de la comunidad para fortalecer una asociación con el fin de que los niños puedan alcanzar altos estándares académicos. La ley de educación de **Ningún Niño se Queda Atrás** requiere que la escuela de distrito con las escuelas del Título I informen a los padres acerca de la existencia y propósito del PIRC del estado.

La Florida tiene dos PIRC; a continuación la información para poder comunicarse con ellas:

1. [PIRC Enlace de Familias en la Florida con miembros Discapacidades \(FND\)](#)

2735 Whitney Road  
Clearwater, FL 33760  
(800) 825-5736  
(727) 523-1130 (Condado Pinellas)  
(727) 523-8687 (Fax)

\*Karyn Lindsay, Directora  
\*Christine Stolz, Asistente de la Directora

2. [PIRC en la Universidad del Sur de la Florida \(USF\)](#)

Universidad del Sur de la Florida  
3500 E. Fletcher Ave., Habitación 301  
Tampa, FL 33613  
Teléfono: (813) 974-5458  
Fax: (813) 396-9925  
Correo electrónico: [Mari T. Fernández](#)

\*\*\*\*\*

**SECCION III: ESCUELA PREPARATORIA DE CIEGOS “PLAN DE PARTICIPACION DE PADRES” (PIP)**

Directora—Mary Lou Hofmann-Sitten  
Asistente de la Directora—Justin Cosgrove

En apoyo al fortalecimiento de los logros académicos del estudiante, cada escuela que recibe fondos del Título I deben desarrollar conjuntamente con padres de niños participantes un plan de participación. Las partes involucradas deben acordar en el desarrollo de los planes, los mismos deben de ser distribuidos a todos los “accionistas” incluyendo: padres, personal de la escuela y administradores. Cada participación por escrito de la política para padres contiene información requerida por la sección 1118(a)(2) de la Ley de Educación de Primaria y Secundaria (ESEA), la cual fue reautorizada como *Ningún Niño se Queda Atrás* (NCLB).

El plan de participación de padres establece las expectativas para involucrar a los padres como socios en la educación de sus niños. Asimismo, es un esquema que indica cómo cada escuela implementará diversas actividades para contar con la participación de los padres. Éstos planes a nivel de la escuela serán incorporados en el Título I/Plan de Perfeccionamiento de la Escuela, tal y como lo requiere las Secciones 1114(b)(2) del ESEA.

#### Pronunciamiento de la Misión para la Participación de los Padres de las Familias de la Escuela Preparatoria:

La investigación confirma que la participación de los padres es una influencia poderosa en los logros de los niños en la escuela. Cuando la escuela trabaja de manera conjunta con los padres para apoyar el aprendizaje, se nota una inclinación en los niños hacia el éxito. Dicho éxito no solo es durante su vida en la escuela, sino a través de toda ella. Padres/guardianes legales son motivados a participar, como socios informados, con el personal de la escuela en la implementación de los programas de la escuela del Título. El esfuerzo es para mejorar los logros académicos de los estudiantes y el desempeño de la escuela.

#### Componentes del Plan de Participación de Padres:

1. *Describe cómo la escuela involucrará a los padres, de manera organizada y en un tiempo razonable, en el planeamiento, revisión y perfeccionamiento de los programas del Título I en la escuela. Asimismo, dicha participación formará parte en la decisión de cómo se utilizará la cantidad separada, de manera requerida, para las actividades de padres. Todo esto según es indicado en la Sección 1118(a)(3), 1114(b)(2) y 1118(a)(2)(B) ESEA.*

**Respuesta:** El coordinador de la donación del Título I, en conjunto con el director y su asistente de cada escuela del Título I, convocan la reunión del “Equipo de Asesoría para Padres del Título I” en el mes de agosto, antes que se de inicio al año académico. Éstos representantes – 3 de cada escuela del Título I – se reúnen regularmente para desarrollar, revisar/repasar, y evaluar todos los planes y programación del Título I. El equipo de padres del Título I se reúne como mínimo 5 veces al año. El 1% separado para la participación de padres es especialmente discutido (y determinado) en la reunión en el mes de enero del Equipo de Asesoría para Padres del Título I. El hecho de que el planeamiento para dicha cantidad sea de manera temprana permite la revisión - a petición del padre – antes que la donación del Título I sea escrito en junio.

2. *Describe cómo la escuela coordinará e integrará los programas de participación de padres y las actividades para enseñar a los padres a ayudar a su niño en la casa a extender su aprendizaje de manera factible y apropiada como se indica en la Sección 1118(e)(4) del ESEA.*

**Respuesta:** Los profesores en la escuela preparatoria de ciegos son motivados a enviar al hogar la hoja de noticias semanalmente. En ella se incluye consejos para extender el aprendizaje de conceptos/habilidades particulares en el ambiente del hogar. Para el 2010-2011, el Equipo de Asesoría de Padres del Título I, designó una porción especial de la cantidad separada para la participación de padres para el uso de materiales de enriquecimiento en el hogar. En ello se incluye libros empastados con papel ó materiales

de matemática. En el pasado, para matemática se envió a los hogares de las familias participantes del Título I, juegos de herramientas manuales, los que se disfrutaron y utilizaron constantemente. Los materiales de enriquecimiento serán seleccionados por el asistente del director en cada escuela, y el administrador del inventario del Título I asistirá con el papeleo que se requiere, tal como la orden de compra. Finalmente, la Oficina de Información para Padres típicamente patrocina un taller para padres por lo menos 4 ó 5 veces al año, los que cubren diversos temas con propósitos específicos para edificar la capacidad de los padres. Éstos talleres pueden incluir información en cuanto a la ayuda que los padres pueden dar a sus niños en el hogar; por ejemplo: en mayo del 2008 el enlace de padres invitó al campus a un especialista en la lectura para ofrecer a los padres un taller que proporcionó diversas actividades literarias de alta calidad para que sean implementadas en el hogar durante el verano. Adicionalmente, el asistente del director de la escuela primaria y el de la de preparatoria de ciegos implementarán mensualmente “noches para padres” con el fin de asegurar que la comunicación entre los padres y la escuela sea compartida de manera frecuente.

- 3. Describir los pasos específicos que la escuela tomará para conducir una reunión anual con el fin de informar a los padres de niños participantes acerca del programa del Título I de la escuela, la naturaleza del programa Título I (a nivel de la escuela ó ayuda objetiva), progreso anual adecuado, opción de la escuela, Servicios Educativos Suplementarios (SES) y los derechos de los padres. Incluyendo la persona responsable y la fecha de vencimiento, así como la evidencia que la escuela utilizará para demostrar la eficacia de la actividad (todo como es requerido por la Sección 1118 (c)(1) de la ESEA).*

**Respuesta:** El Coordinador del Título I asegura que, a través de la colaboración con la Oficina de Información para Padres del campus, la Oficina de Imprenta y el encargado de la Página Web, la información en relación a las áreas mencionadas se encuentra al alcance de los padres en el Título I de las escuelas a través de tres canales principales:

- El “Manual del Título I” para cada escuela es preparado en la Oficina de Imprenta del campus y es enviado al hogar el 1er de Octubre de cada año escolar. El manual contiene todos los planes del Título I y las notificaciones que los padres tienen derecho a tener, tales como la información para poder contactarse con los PIRC del estado.
- La página Web de FSDB, [www.fsdb.k12.fl.us](http://www.fsdb.k12.fl.us) también contiene la previa información así como la que se relaciona a las opciones de escuelas, ejemplo: la lista requerida de las agencias proveedoras de SES.
- La hoja de noticias para padres *La Conexión para Padres* contiene todas las notificaciones que los padres tienen derecho a saber acerca de las capacitaciones de los profesores y asistentes. Así también, las piezas relevantes que se presentan ocasionalmente acerca de las actividades de la donación.

Los padres de la escuela preparatoria de ciegos se mantienen informados acerca del Progreso Adecuado del Año (AYP por sus siglas en Ingles) a través de las cartas al Distrito. Las cartas son acerca de la Necesidad de Perfeccionamiento y son enviadas cada agosto como el estado lo requiere. También hay “Reportes de la Escuela” anual que incluye información del AYP así como otra información requerida. Por muchos años, esto era ejecutado a través de un folleto enviado a todos los padres por correo; el año

pasado las escuelas empezaron a publicar enlaces a ésta información en la página Web de FSDB.

La eficacia de estas actividades es determinada por los comentarios de los padres durante la reunión del equipo de padres del Título I. Acerca de los programas Inicio Parejo, Primero es la Lectura a Temprana Edad, Ventaja y otros programas preescolares de esta naturaleza – estudiantes que reciben servicios en FSDB tienen una pérdida significativa de audición ó un déficit visual y típicamente no son servidos por programas preescolares de esta naturaleza. Sin embargo, los esfuerzos para lograr un mayor alcance a través de visitas al hogar se perciben en el Departamento de Alcance del campus.

- 4. Describir cómo la escuela ofrecerá diversas reuniones con diferentes facilidades, tales como: reuniones por la mañana ó noche, provisión de servicio de cuidado de niños, transportación ó visitas al hogar como lo indica la Sección 118 (c) (2) del ESEA mediante los fondos del Título I.*

**Respuesta:** La reunión del Equipo de Asesoría de Padres del Título I será conducida en diferentes horas y días durante el año escolar para promover la asistencia de padres que tengan diferentes empleos y horarios. Adicionalmente, la donación del Título I provee reembolso por gastos de viaje para padres de escuelas del Título I que deban viajar a FSDB para las reuniones u otras actividades de capacitación. “Gastos de viaje” (como las pautas de la agencia de estado) puede incluir meriendas, costos por estadía en el hotel ó gastos de gasolina.

- 5. Describir cómo la escuela implementará actividades que elaboren una mayor participación de los padres, de manera de asegurar una participación efectiva de ellos y apoyar una sociedad entre el personal de la escuela, padres y comunidad con el fin de apoyar los logros académicos de los estudiantes. Describe las acciones que la escuela tomará para proveer materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus niños en mejorar su rendimiento académico, todo esto requerido por la Sección 1118 (e) y la Sección 1118 (e) (2) del ESEA.*

**Respuesta:** El Manual del Título I, distribuido a todas las familias del Título I en el otoño del año académico, contiene el “Convenio de Estudiante-Profesor-Padre”. El convenio específicamente enlista las responsabilidades asumidas por los estudiantes, sus padres y sus profesores que contribuirán con el logro académico.

La Oficina de Información para Padres va a continuar proveyendo actividades y capacitación para padres, tales como clases de Lenguaje de Señas Americano (ASL) para padres y Braille. Las clases facilitan la comunicación entre los padres y sus niños e involucra a los padres de gran manera en las tareas (durante el año escolar 2010-2011 se ofrecerán clases gratuitas de ASL en la Internet por medio de la cámara en la Web). La Oficina de Información para Padres en el campus típicamente ofrece talleres para padres por lo menos 4 ó 5 veces al año, con una variedad de temas con el propósito específico de incrementar la capacitación de los padres. Los talleres pueden incluir información en cómo los padres pueden ayudar a sus niños en el hogar; por ejemplo, en mayo del 2008 el enlace para padres invitó al campus a un especialista en la lectura para ofrecer un taller que se enfocó en cómo los padres podían proveer actividades literarias de alta calidad en su hogar durante el verano.

Como se indicó anteriormente, al inicio del año escolar 2010-2011, el asistente del director de los programas de las escuela de primaria/preparatoria de ciegos ofrecerá mensualmente reuniones informativas para padres, como una manera de compartir con los padres los eventos que ocurren en el programa.

El coordinador de la donación del Título I, en conjunto con el director y su asistente de cada escuela del Título I, convoca una asamblea con el “Equipo de Asesoría para Padres del Título I” cada agosto antes del inicio del año escolar. Los representantes –tres por cada una de las escuelas del Título I – se reúnen regularmente para desarrollar, revisar/repasar, y evaluar los planes y programas del Título I.

La donación del Título I provee el reembolso por gastos de viaje a padres de escuelas del Título I para viajar a FSDB para asistir a una reunión ó a otra actividad de capacitación. “Gastos de viaje” (como lo indica las pautas de agencia del estado) puede incluir meriendas, costos por estadía en el hotel ó gastos de gasolina. Debido a que los padres viven alrededor de todo el estado, éste desembolso es muy importante para asegurar la participación de los padres.

Para el 2010-2011, el Equipo de Asesoría de Padres especialmente designó una porción de la cantidad separada para ser utilizada en materiales de enriquecimiento para el hogar. Lo cual puede incluir libros empastados con papel ó materiales para matemáticas; en el pasado se envió a los hogares de las familias participantes del Título I, juegos de herramientas manuales, los que se disfrutaron y utilizaron constantemente. Los materiales de enriquecimiento serán seleccionados por el asistente del director en cada escuela, y el administrador del inventario del Título I asistirá con el papeleo que se requiere, tal como la orden de compra.

6. *Describe el entrenamiento que la escuela proveerá para educar a sus profesores, estudiantes, personal de servicios, directores y otro personal en cómo trabajar con los padres como socios y, en el valor y utilidad de contribuciones de padres según la Sección 1118 (e) (3) del ESEA.*

**Respuesta:** Durante el año escolar 2010 – 2011, el enlace de padres (Oficina de Información de Padres) colaborará con el asistente del director y el coordinador del Título I para proveer capacitación al personal de la escuela preparatoria de ciegos para tratar los conceptos a través de los programas de módulos de “Escuelas de Familias Amigables”. El entrenamiento tomará lugar durante las reuniones programadas del personal e involucrará a asistentes. El Coordinador del Título I proveerá al personal que participe una encuesta para evaluar la eficacia del módulo de entrenamiento.

7. *Describe las otras actividades, como los centros de recursos para padres, que la escuela conducirá para motivar y apoyar a los padres en la participación en la educación de sus niños según la Sección 1118(e)(4) del ESEA.*

**Respuesta:** Como se mencionó anteriormente, la Oficina de Información para Padres del campus actúa como excelente centro de recurso para todos los padres de FSDB. El personal de la oficina provee una biblioteca; coordina clases en Braille y en Lenguaje de Señas Americano, para mejorar las habilidades de los padres y; provee una variedad de talleres de capacitación para padres. El enlace para padres también a terminado el

papeleo requerido para proveer reembolsos por gastos de viaje para padres que asisten a los entrenamientos en la escuela, clases ó eventos de capacitación.

8. *Describe cómo la escuela proveerá a los padres de niños participes la descripción y explicación del plan de estudios en la escuela, las formas de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante y, los niveles de competencia que se espera que el estudiante alcance según la Sección 1118 (c) (4).*

**Respuesta:** El asistente del director de la escuela se reunirá con los padres durante la Matricula para informarles lo que estará envuelto en las evaluaciones y el plan de estudios. Durante ésta reunión se revisará el plan de estudios. Asimismo, se discutirán los niveles de competencia que se espera que los estudiantes deben obtener. Los profesores también proveerán ésta información dentro de la correspondencia semanal y la pagina Web. La escuela también tiene un calendario de evaluaciones para proveer al personal y padres interesados las fecha que los estudiante estarán siendo evaluados a través del año.

9. *Describe cómo la escuela proveerá una vasta oportunidad para participar en actividades “participación de padres” para todos los padres. En éstas se incluyen los padres que tiene una competencia limitada con el idioma Ingles, discapacitados y con niños emigrantes. Incluye cómo la escuela planea compartir la información relacionada a los programas para padres de la escuela, reuniones, reportes y otras actividades en un formato uniforme y en un idioma que los padres puedan entender, todo requerido por la Sección 1118(e)(5) y (f) del ESEA.*

**Respuesta:** Para los padres que tengan una competencia limitada en el Ingles, se enviarán traducciones escritas de los comunidades de la escuela, en lo más que se pueda, en su idioma nativo. Para padres que tengan la necesidad, como cortesía del Centro de Producción de Braille, una versión de la comunicación escrita en Braille ó en letras grandes serán proveídas. Adicionalmente a las traducciones del material escrito, interpretes de Lenguaje de Señas y/o Español atenderán a la reunión del Equipo de Asesoría para Padres (así como a otras reuniones para padres) y talleres o entrenamientos para proveer los servicios necesarios. Subtítulos, Lenguaje de Señas e interpretación en Español serán proveídos en las reuniones de padres que serán difundidos en vivo en la página Web.

\*\*\*\*\*

#### ***SECCION IV: ESCUELA PREPARATORIA DE CIEGOS “PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ESCUELA” (SIP) & TITULO I***

***Coordinación e Integración –Título I solamente las Escuelas***

##### **Título I, Parte A**

- \* Reuniones trimestrales del Equipo de Asesoría de Padres del Título I, el cual consiste en tres padres de estudiantes de la escuela.
- \* Actividades para padres y entrenamientos patrocinados por la Oficina de Información para Padres.

- \* Fondo para el transporte a las actividades de entrenamiento para padres y eventos.
- \* Disponibilidad de materiales en el idioma nativo de los padres y versión en Braille para estudiantes y la familia.
- \* FRI (Iniciativa de Lectura de la Florida) entrenamiento para profesores nuevos.
- \* Clases después de la escuela, instruidas por especialistas de la escuela en temas críticos en matemática y lenguaje, para proveer desarrollo profesional al personal.
- \* Material de educación y recursos para estudiantes y personal
- \* Adquisición de artículos de alta tecnología como las Mesas Inteligentes.
- \* Profesor de lectura de recurso para proveer clases para estudiantes que se encuentran por debajo del Nivel 3 en la lectura del FCAT, así como proveer adicional intervención.

La escuela preparatoria de ciegos “Plan de Perfeccionamiento de la Escuela” puede ser visto de manera completa en la pagina Web del Departamento de Educación de la Florida [www.fldoe.org](http://www.fldoe.org)

\*\*\*\*\*

***SECCION V: ESCUELA PREPARATORIA DE CIEGOS “CONVENIO ENTRE LA FAMILIA-ESCUELA”***

Directora—Mary Lou Hofmann-Sitten

Asistente de la Directora—Justin Cosgrove

La **Escuela Preparatoria de Ciegos**, en la Escuela de Sordos y Ciegos de la Florida, y los padres de estudiantes que asisten a ésta escuela que recibe fondos del Título I, acuerda que el siguiente convenio delinea cómo los padres, personal y estudiantes compartirán la responsabilidad para mejorar el rendimiento académico del estudiante.

**Responsabilidades de la Escuela:**

- Establecer metas académicas anuales con el estudiante y los padres
- Proveer una instrucción con calidad basados en “las mejores practicas” en las áreas académicas fundamentales
- Proveer un ambiente seguro y agradable para el aprendizaje
- Demostrar interés y preocupación por todos los estudiantes
- Proveer a los padres comentarios y evaluaciones del progreso académico del estudiante de manera trimestral
- Mantener consultas entre las familias, estudiantes y profesores tantas veces como sea necesario.
- Hacer uso efectivo del tiempo de aprendizaje
- Comunicación frecuentemente con los padres acerca del programa académico y actividades

**Responsabilidades de los Padres:**

- Cuando sea posible, monitorear la asistencia de su niño
- Enviar a su niño a la escuela bien descansado y alimentado
- Leer los libros asignados, y ayudar con la tarea de su niño
- Monitorear la cantidad de televisión de ve el niño y asegurarse de que los programas sea apropiados para su edad
- Asistir a las conferencias de padres-profesores como han sido programadas

- Fomentar una actitud optimista en cuanto a la escuela
- Leer las noticias y otros comunicados de la escuela
- Asistir a las reuniones del Consejo de Asesoría de los Padres (PAC) u los entrenamientos para padres en el campus lo más posible, ó asistir a estas reuniones a través del teléfono y/ ó conferencias brindadas a través de la página Web
- Ayudar como voluntario en el programa del niño, en acuerdo con el Asistente del Director, como: ir a los paseos, proveer bocadillos, ayudar con las solicitudes específicas del profesor en cuanto a la carrera de educación, desarrollo de conceptos, asistencia en proyecto, etc.

### **Responsabilidades del Estudiante:**

- Dar lo mejor de sí a todo momento
- Completar las tareas, tanto las de la casa como las del salón de clase
- Venir a la escuela con los materiales necesarios para estar listo para aprender
- Cumplir las reglas del salón de clase y de la escuela
- Demostrar respeto al personal, otros estudiantes, y propiedad de la escuela
- Confiar que puede y que va a aprender
- Completar la lectura en la casa (ó en el dormitorio) que fue asignada

**Con la firma de este convenio, todas las partes – estudiantes, padres, profesores, y director de la escuela – acuerdan sostener las expectativas del Año Escolar 2010 - 2011:**

**Firma del estudiante** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

**Firma del Padre** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

**Firma del Profesor** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

**Firma del Director** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

**Padres: Una vez que haya firmado y escrito la fecha al igual que su niño, por favor desgarre esta página del convenio y envíela a la escuela para que el profesor de su hijo y el director puedan firmarla. El ultimo destino es la oficina de la Coordinadora del Título I, Christi Boortz en Moore Hall.**

**¡GRACIAS POR SU AYUDA!**

Translated to Spanish by Claudia Mansilla